	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

Villavicencio, 25 de junio de 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7º y 12º del artículo 25 y el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, adicionalmente atendiendo el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se elabora el presente estudio previo para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

1-DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – JUSTIFICACIÓN


La Constitución Política de Colombia consagra en su artículo N°113 las ramas del poder público, en legislativa, ejecutiva y judicial; siendo responsabilidad de la rama ejecutiva desarrollar en forma coordinada todas las actividades administrativas que están al servicio de los intereses generales de la comunidad para el cumplimiento de los fines esenciales del estado, bajo este precepto y con base en la misionalidad del Instituto, este se asimila al concepto de ordenamiento territorial.

En ese mismo marco normativo, el Artículo 2. Menciona *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación...*

Por otro lado, dentro del marco legal aplicable esta la Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA, aunado a otras normas como lo es la Ley 1150 de 2007, que consagra en su artículo 2 MODALIDADES DE SELECCIÓN, numeral 4, CONTRATACIÓN DIRECTA, literal h *Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;*

De conformidad con la normas que establecen y regulan la forma como se distribuye el poder público entre los diversos niveles político administrativos fue creado el Instituto de Cultura y Turismo del Meta mediante Ordenanza 026 del 29 de noviembre de 1986, transformado posteriormente mediante acto administrativo similar con número 305 del 27 de mayo de 1998, por el cual se modificó la denominación a “Instituto de Turismo del Meta”; siendo otorgadas mediante Decreto 432 de 2014 facultades al Gobernador para establecer la estructura orgánica y funciones del Instituto.

No obstante, el Instituto de Turismo del Meta es un establecimiento público del orden departamental, que cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, cuyo representante legal se encuentra facultado para expedir los actos administrativos, realizar las operaciones financieras y celebrar los contratos que se

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

requieran para el buen funcionamiento del mismo, a través de las diferentes modalidades de contratación.

Por medio de la Ordenanza No. 868 de 2014, se adoptó como Política Pública De Turismo Del Meta, con un horizonte al año 2032, la estructura conformada por: Objetivo general, objetivos específicos, estrategias, actividades, competencias, horizonte, indicador y meta.


La señalada ordenanza, fijó como objetivo de la política, “Posicionar al Departamento del Meta en el mercado nacional e internacional como un destino de turismo de naturaleza y cultura llanera con una oferta estructurada de experiencias únicas fortaleciendo la organización empresarial, la valorización y preservación del patrimonio natural y cultural, generando oportunidades para la población e incrementando beneficios sociales, económicos y ambientales a través del diseño de productos especializados y diferenciados en los Municipios del departamento como respuesta a la consolidación de la paz y la convivencia, en el territorio.”

En tal sentido el Instituto ha venido adelantando diferentes actividades encaminadas a engrandecer el sector turístico a través de la divulgación de los productos y servicios turísticos propios de esta zona del país en el desarrollo de estrategias autónomas y específicas, se pretende participar en actividades y festividades a nivel nacional que tienen impacto no solo en Colombia, sino a nivel internacional, llevando un poco de lo que representa el departamento del Meta en su esencia folclórica, cultural y musical, aprovechando estos espacios como una vitrina para mostrar a Colombia y al mundo el destino turístico que se encuentra en proceso de consolidación y posicionamiento y nuestra marca Meta “SOMOS LA RUTA NATURAL”

El Instituto de Turismo en pro de posesionar y promocionar la Marca Meta “SOMOS LA RUTA NATURAL” implementa estrategias de participación en eventos de asistencia masiva, donde a través de demostraciones artísticas ya sea artistas, shows musicales, muestras culturales y otros, fortalecen el impacto de marca, quedando en las mentes de los asistentes e incentivando a vivir experiencias que el llano les puede ofrecer, una de ellas un departamento lleno de biodiversidad, cultura, folclor y naturaleza.

Por lo que busca la promoción de su marca y sus festividades a nivel nacional, participando de manera activa en eventos de talla internacional como FERIA DE LAS FLORES – MEDELLIN 2026 Y LA VERSIÓN 65 DEL TRADICIONAL FESTIVAL DEL BAMBUCO EN SAN JUAN Y SAN PEDRO.

Estos escenarios de gran representación turística, son plataformas perfectas de promoción, tanto para la marca meta “SOMOS LA RUTA NATURAL” como de la VERSIÓN 58° DEL TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO.

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El Instituto como ente encargado del turismo debe apoyar los eventos culturales y festividades que se desarrollen en el departamento del Meta, esto como herramienta de promoción y posicionamiento del destino a nivel nacional e internacional, a través de nuestra marca Meta “SOMOS LA RUTA NATURAL” por consiguiente, con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, aprobado mediante la ordenanza No 1256-2024, en el ejercicio misional de la entidad, el Instituto de Turismo cuenta con el siguiente proyecto inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión:

Nombre.	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURÍSTICO MEDIANTE CANALES DE PROMOCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META.
BPPID.	2024005500237
Actividad	APOYAR Y PARTICIPAR EN EVENTOS LOCALES, NACIONALES PARA PROMOCIONAR LA MARCA META.

Promocionar una marca es una estrategia de marketing que busca informar, convencer e influir en los consumidores para que elijan esa marca. El objetivo es crear interés en el producto o servicio y aumentar el conocimiento de la marca, por lo que la entidad a través de artísticas y participación en eventos da a conocer y promocionar la marca “SOMOS LA RUTA NATURAL”

Nombre.	FORTALECIMIENTO A LOS EVENTOS CULTURALES Y FESTIVIDADES PROGRAMADOS EN EL CALENDARIO DEL DEPARTAMENTO META
BPPID.	2024005500132
Actividad	APOYAR LA REALIZACIÓN DEL TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO Y CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META


Teniendo en cuenta todo lo anterior se hace necesario adelantar diferentes procesos de contratación, encaminados cada uno a ofrecer a los espectadores momentos inolvidables que permita generar en ellos un sitio para volver y ser recomendado como un factor multiplicador de buenas vivencias, el Meta se viste de folclor, gastronomía, cultura e invita no solo a los Colombianos sino a todo publico internacional que participe de todos los eventos que enmarcan todo lo que representa al departamento del Meta, Joropo, cultura, gastronomía, naturaleza, biodiversidad, todo un conjunto de experiencias que identifican la marca Meta.

CONTEXTO DE LA FERIA DE LAS FLORES – MEDELLIN 2026.



¡La ciudad de la eterna primavera se prepara su encuentro cultural más importante! Este espacio celebra las tradiciones de la cultura antioqueña, así como el arte de ser silletero, una práctica ancestral propia de la memoria, del patrimonio de la ciudad y del país. Esta celebración se realiza cada año desde 1957 con una variedad de eventos, entre ellos el desfile de Silleteros, un verdadero símbolo antioqueño.

La Feria de las Flores 2026 florece con un mensaje sencillo y poderoso: Medellín te quiere. Durante diez días, la ciudad se convierte en un abrazo colectivo que celebra la memoria campesina, la creatividad de sus barrios y la calidez de su gente. Las montañas, las calles y los jardines se llenan de colores, música y encuentros que recuerdan que esta es una ciudad que cuida, recibe y acompaña. Del 31 de julio al 9 de agosto de 2026, Medellín vivirá su gran temporada de fiesta: el Desfile de Silleteros vuelve a ser el corazón de la celebración, acompañado de conciertos al aire libre, muestras florales, silleteritos, trova, mercados campesinos, gastronomía típica y actividades para todas las edades.

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021


Es la oportunidad perfecta para redescubrir nuestras raíces, compartir con quienes nos visitan y sentir que la ciudad vibra y florece con cada persona que la habita. La Feria de las Flores es más que un evento: es un tiempo para hacer memoria, honrar la tradición y crear nuevas historias juntos. Medellín te quiere y te invita a vivirla como un gran jardín abierto.

Actividades imperdibles:

- Desfile de Silleteros – Un tributo a nuestros silleteros, guardianes de la tradición.
- Festival Nacional de la Trova – Vive la improvisación y el talento en el Parque de los Deseos.
- Florecer: Orquídeas, Naturaleza y Tradiciones – Un espectáculo floral en el Jardín Botánico. Feria a Ritmo de Bicicleta – Recorre la ciudad con alegría y color.
- Desfile de Autos Clásicos y Antiguos – Un viaje al pasado sobre ruedas. Festival de Sancochos – Sabor y tradición en el Parque Principal de Santa Elena.

CONTEXTO VERSIÓN 65 DEL TRADICIONAL FESTIVAL DEL BAMBUCO EN SAN JUAN Y SAN PEDRO



	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

El **65.º Festival del Bambuco en San Juan y San Pedro** es una de las celebraciones folclóricas más importantes del sur de Colombia. Celebrado en el departamento del Huila (principalmente en Neiva) **del 12 al 29 de junio**, este evento exalta la identidad opita, rinde un homenaje especial a los **90 años de la composición del Sanjuanero Huilense** y congrega a más de 4.000 artistas y 100 eventos

- **Programación central:** La agenda cuenta con más de 100 eventos, desfiles y concursos que exaltan la identidad cultural del Huila.
- **Homenaje especial:** Se cumplen 90 años desde la creación del Sanjuanero Huilense, la pieza musical más emblemática de la región.
- **Participación activa:** Reúne delegaciones de los 37 municipios del departamento, celebrando el folclor, la gastronomía y los mitos huilenses.
- **Apertura oficial:** El inicio de las fiestas se llevó a cabo el 12 de junio en el Parque de la Música Jorge Villamil Cordovéz, en Neiva

El **Festival del Bambuco** nació en el año **1790** como un mandato real de la Corona Española para celebrar al Rey San Juan Borbón. Tras la independencia de Colombia, la celebración se transformó en una fiesta popular que fusionó tradiciones indígenas, españolas y africanas


Símbolos Tradicionales

- **El Sanjuanero:** Danza insigne que representa el romance, el coqueteo y el zapateo tradicional huilense.
- **El Asado Huilense:** Plato típico indispensable preparado con carne de cerdo marinada en chicha y horneado en barro.
- **Mitos y leyendas:** Desfiles alegóricos que rinden honor a personajes populares como la Madremonte, el Mohan y el Poira

CONTEXTO FERIAS Y FESTIVIDADES

El sector turístico es muy importante para la generación de ingresos y flujo de la economía, además de ser parte del desarrollo sostenible. El departamento del Meta gracias a su riqueza natural ha logrado un crecimiento exponencial, todo esto, por su turismo de naturaleza enfocado también en el turismo sostenible que busca el aprovechamiento de los recursos naturales teniendo en cuenta el cuidado del medio ambiente, pero además de esto, el turismo cultural el cual ha generado el interés por conocer la cultura llanera por parte del turista, aunado el turismo recreativo que busca captar cada vez más la atención de turistas, lo que hace que desde la subdirección de fomento y desarrollo turístico, se determine como estrategia de promoción y difusión de la marca Meta, la participación de diferentes eventos en el territorio municipal, departamental y nacional.

A través de una interpretación majestuosa de la cultura llanera, joropo, cantos, instrumentos, relatos, color en cada vestuario, son la representación de lo que este departamento Meta puede ofrecer a través de shows musicales teatrales, que recrea las costumbres y tradiciones de la región, este espectáculo promueve los valores culturales de los llaneros, donde se

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

abarca las tradiciones comunes a nuestra cultura, estas incluyen tradiciones orales, como cuentos, leyendas, proverbios, acompañada de música tradicional y cultural material.

SHOWS MUSICO TEATRALES

Los shows hacen parte de este entorno de las festividades las cuales son el cuerpo expresivo de la cultura compartida por un grupo particular de personas; abarca las tradiciones comunes a esa cultura, subcultura o grupo. Estas incluyen tradiciones orales, como cuentos, leyendas, proverbios, chistes, música tradicional y cultura material, que va desde los estilos de construcción tradicionales hasta los juguetes hechos a mano.


Tan esencial como la forma, el folclore también abarca la transmisión de estos elementos de una región a otra o de una generación a otra. El folclore no es algo que se pueda obtener a través de un currículo escolar formal o del estudio de las bellas artes; estas tradiciones se transmiten de manera informal de un individuo a otro, ya sea a través de la instrucción verbal o la demostración.

Por su parte, la música, el folclor y muestras culturales, presentan mil engranajes de carácter social, se inserta profundamente en la colectividad humana, recibe múltiples estímulos ambientales y crea, a su vez, nuevas relaciones entre los hombres. Las canciones y melodías que llevamos dentro de nuestro equipaje cultural implican determinadas ideas, significaciones, valores y funciones que relacionan íntimamente a los sonidos con el tejido cultural que los produce, más aún si se presentan a través de la presentación folclóricas mediante las danza y acompañada del canto para promocionar el torneo estas actividades buscan la remembranza de folclor y cultura llanera y ahí promocionamos y el cual con llevan mezclas de música popularailable, balada, urbano, vallenato, llanero como género que identifica la cultura y tradiciones del departamento, tienen sus arraigos en distintas partes del país aún sean ritmos de otros países Colombia se caracteriza por su variedad musical, con distintos ritmos que enriquecen y diversifican nuestra música.

Bajo todo lo expresado, se sustenta la necesidad de contratar el siguiente objeto: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE SHOWS MUSICO TEATRALES A GRAN FORMATO Y DE MUESTRAS FOLCLORICAS A FIN DE PROMOCIONAR LA VERSIÓN 58° DEL TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO Y LA MARCA META "SOMOS LAS RUTA NATAURAL" A NIVEL NACIONAL”.**

1.1- FUENTE RECURSO PRESUPUESTAL

Para la presente contratación se cuenta con recursos de inversión, respaldados por el banco de programas y proyectos con BPPID número **2024005500237**, denominado: **FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURÍSTICO MEDIANTE CANALES DE PROMOCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META.** con la actividad: **APOYAR Y PARTICIPAR EN**

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

EVENTOS LOCALES, NACIONALES PARA PROMOCIONAR LA MARCA META, BPPID número 2024005500132, denominado FORTALECIMIENTO A LOS EVENTOS CULTURALES Y FESTIVALES PROGRAMADOS EN EL CALENDARIO DEL DEPARTAMENTO META, con la actividad: APOYAR LA REALIZACIÓN DEL TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO Y CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META.

2-IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A CONTRATAR:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE SHOWS MUSICO TEATRALES A GRAN FORMATO Y DE MUESTRAS FOLCLORICAS A FIN DE PROMOCIONAR LA VERSIÓN 58° DEL TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO Y LA MARCA META "SOMOS LAS RUTA NATURAL" A NIVEL NACIONAL”

3- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO - Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
90131500	Actuaciones en vivo

4- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con la necesidad identificada, el contrato a celebrarse es uno de prestación de servicios, cuya modalidad es la contratación directa teniendo en cuenta lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, el artículo 2 numeral 4, el literal H de la ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.1.4.9 y 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

5-PERFIL REQUERIDO:

Aspectos técnicos requeridos, para el desarrollo del presente contrato.

FICHA TÉCNICA:




ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Código: GJC-F-03-V2

Proceso Gestión Jurídica y Contratación

Fecha de Vigencia:
15-07-2021

ITEM	DESCRIPCION	LUGAR	CANT	PROYECTO
1	<p>SHOW DE ESPECTACULO ARTISTICO LLANERO A GRAN FORMATO garantizando un numero de treinta (30) artistas en escena: Grupo base integrado por músicos profesionales encargados de realizar el acompañamiento musical compuesto por Arpista, cuatrista, maraquero y bajista, todos ellos con experiencia en ejecución de show, 2 cantantes intérpretes del folclor llanero de reconocimiento Departamental e internacional (1 voz masculina y 1 voz femenina), 6 parejas de baile tradicional y 6 parejas de baile espectáculo pertenecientes a una academia de baile que cuente con trayectoria artística a nivel internacional.</p> <p>Puesta en escena del show: Una (1) hora.</p> <p>EL DESARROLLO DEL SHOW DEBE CONTAR CON:</p> <p>DISEÑO DE AUDIOVISUALES</p> <p>Desarrollo de contenido visual y multimedia único y exclusivo que acompaña el espectáculo en vivo de la academia, transmitiendo una experiencia inmersiva y coherente con la narrativa artística, el estilo visual y la propuesta conceptual del show.</p> <p>PRODUCCIÓN DEL SHOW:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección artística: Basado en el concepto general del show. • Estilo visual: Basada en la cultura llanera y en base al espectáculo de bailarines. • Paleta de colores • Elementos obligatorios: Logos, símbolos, personajes, íconos asociados al artista. <p>STAFF</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un Director y productor general. • Un coreógrafo encargado de organizar y dirigir la realización del espectáculo, su 	FERIA DE LAS FLORES MEDELLIN	2	PROMOCIÓN TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO
	<p>FESTIVAL DEL BAMBUCO EN SAN JUAN Y SAN PEDRO</p>	1	PROMOCIÓN MARCA META	

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

ITEM	DESCRIPCION	LUGAR	CANT	PROYECTO
	montaje, planificación y ejecución. <ul style="list-style-type: none"> • Un coordinador logístico. • Un ingeniero de sonido y un apoyo de audiovisuales que garanticen la sincronía de luces y videos durante el desarrollo del show con altos estándares de calidad 			
2	Muestra cultural y/o artística de música llanera de mínimo una (01) hora, conformado por diecisiete (17) personas en escena así: seis (06) parejas de baile tradicional o espectáculo, cuatro músicos – grupo base (arpa, cuatro, maracas y bajo) un (01) cantante con reconocimiento departamental. Cada actividad se solicitará su ejecución según sea la necesidad el Instituto de Turismo del Meta.	FESTIVAL DEL BAMBUCO EN SAN JUAN Y SAN PEDRO	3	PROMOCIÓN MARCA META


PERFIL ACADEMIA Y ARTISTAS (Ítem 1)

ACADEMIA

- Academia/grupo de baile con trayectoria artística de más de 15 años en la realización de shows artísticos y/o muestras folclóricas, donde se exalten las costumbres y tradiciones llaneras.
- Academia/grupo de baile que haya participado en eventos donde se exalten las costumbres y tradiciones llaneras a nivel internacional en mínimo 3 países.
- La academia/grupo de baile debe contar con reconocimientos a nivel nacional e internacional.
- El show artístico llanero de gran formato debe ser autoría de la academia.

ARTISTAS

- Cantante de música llanera con dieciocho (18) años de trayectoria artística como exponente de su género con experiencia en presentaciones artísticas a nivel nacional e internacional en eventos de asistencia masiva. Debe contar con mínimo tres (3) sencillos musicales y haber obtenido reconocimientos como exponente de la cultura llanera.
- Cantante de música llanera con diez (10) años de trayectoria artística como exponente de su género con experiencia en presentaciones artísticas a nivel departamental en eventos de asistencia masiva.

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

STAFF

Director y productor general:

- Título profesional en artes escénicas.
- Acreditar experiencia certificada de 15 años como director y productor de shows artísticos a gran formato.

Coreógrafo

- Título de bachiller
- Acreditar cinco (5) años de experiencia certificada como instructor de danza llanera.

Coordinador logístico:

- Título de bachiller
- Acreditar cinco (5) años de experiencia certificada como coordinador logístico en eventos, festivales y shows de gran formato.

Ingeniero de sonido:

- Título profesional como ingeniero de sonido.
- Acreditar experiencia certificada de cinco (5) años como ingeniero de sonido para producciones en vivo.

Apoyo de audiovisuales:


- Título de bachiller
- Acreditar experiencia certificada de cuatro (4) años en apoyo audiovisual y producción de eventos y shows de gran formato.

PERFILES MUESTRA CULTURAL Y/O ARTISTICA: (Ítem 2)

- Academia/grupo de baile con participación en eventos de reconocimiento nacional con muestras folclóricas y/o show llanero.
- El cantante de música llanera debe ostentar cuatro (04) años de trayectoria relacionada.

PERFIL DEL TITULAR

- Experiencia certificada mínimo tres (3) contratos y/o certificaciones en contratación estatal y/o privada garantizando la prestación de servicios relacionados al actual objeto contractual.

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

- La persona debe acreditar en su registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal dentro de su objeto social el desarrollo de (Actividades de espectáculos musicales en vivo).

DESCRIPCIÓN DE LOS SHOWS ITEMS 1


Realizar el acompañamiento artístico y musical, con espectáculo de gran formato denominado “**JOROPO SIN FRONTERAS**”,

El joropo, una expresión cultural vibrante y apasionada, es un baile y música tradicional que se ha arraigado profundamente en nuestra identidad. A través del tiempo, se ha confirmado que la cultura y el folclor hacen del Departamento del Meta, un destino atractivo, por su autenticidad.

JOROPO SIN FRONTERAS es un espectáculo que celebra la esencia misma del joropo. En cada acorde de arpa, en el zapateo de los bailadores y en el canto de las maracas, se despliega la historia de un pueblo que vive y respira al ritmo de su música. Un viaje apasionante a través de las vastas llanuras, donde los colores vibrantes de los trajes típicos se mezclan con la energía desbordante de los bailadores.

Para garantizar la correcta ejecución del show musical, se contará con un elenco artístico conformado por 30 personas en escena así: Grupo base encargado del acompañamiento musical compuesto por Arpista, cuatrista, maraquero y bajista, todos ellos con experiencia en ejecución de show, 2 cantantes de reconocimiento Departamental e internacional (1 voz masculina y 1 voz femenina), 6 parejas de baile tradicional y 6 parejas de baile espectáculo. Cada show con una duración de una hora.

DESARROLLO DEL ESPECTÁCULO – 60 MINUTOS	
Introducción del Show (6 minutos)	Introducción musical ejecutada por cuatro intérpretes, arpa, cuatro, maracas y bajo, acompañados 6 parejas de baile de espectáculo que harán un montaje coreográfico para dar inicio a nuestro espectáculo. Seguido a ellos las notas del arpa acompañados de nuestra voz femenina, interpretando un gran éxito del joropo conectarán con el público el cual será incluido en el espectáculo con diferentes dinámicas.
Salida 1 (9 minutos)	Seguido de la introducción, se da paso al fragmento “EL JOROPO ES MUJER” donde se resalta el valor de la mujer en el baile del joropo, en un espectáculo interpretado por una bailarina solista y apoyado por 5 bailadoras de joropo espectáculo, donde la elegancia, el escobillado y el bordoneo del arpa serán los protagonistas.
Salida 2 (8 minutos)	En una respuesta contundente del zapateo a las bailadoras, se da paso al joropo tradicional, 6 parejas de baile haciendo muestras y cortinas coreográficas alternadas con el canto criollo y sabanero, hacen alegorías a los trabajos de llano.

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

Salida 3 (5 minutos)	En este momento se realizan muestras coreográficas de joropo espectáculo y tradicional, creadas y desarrolladas con altos estándares de dificultad, coordinación y creatividad, las cuales son interpretadas por 24 bailarines en escena.
Salida 4 (6 minutos)	Finalizando la muestra coreográfica se da paso a una nueva intervención musical, con la interpretación de nuestro Cantante masculino quien, en compañía de los músicos, harán un show de solos musicales para la presentación individual de cada uno de los integrantes de la agrupación musical, para así y con el acompañamiento musical del cuatro, dar paso a un Show de zapateos en donde doce zapateadores harán una muestra del joropo tradicional y espectáculo.
Salida 5 (9 minutos)	En este momento, realizara la invitación al público asistente a visitar el departamento del Meta con la canción “EL META ES JOROPO” composición elaborada especialmente para este espectáculo.
Salida 6 (7 minutos)	Se dará paso a la intervención de un carrusel de bailarines alternados en 6 parejas de baile espectáculo y 6 parejas de baile tradicional, que brindaran una gran experiencia artística al público.
FINAL (10 minutos)	Finalizaremos el espectáculo, con una gran coreografía con la participación de nuestras 12 parejas de baile las cuales alternaran con baile de joropo tradicional y espectáculo, acompañadas por los músicos y cantantes, quienes además del show de danza, terminaran con un gran parrando llanero, en el cual participaran las personas y publico asistentes a cada uno de los eventos.

GRUPO BASE: Agrupación musical llanera, integrado por músicos profesionales de la región, ejecutantes del Arpa, Cuatro, Maracas y Bajo, con una gran experiencia en la ejecución y musicalización de shows artísticos.


CANTANTES: 2 cantantes, intérpretes del folclor llanero de reconocimiento departamental e internacional, una voz femenina y voz masculina, quienes alternaran en el espectáculo con canciones de grandes éxitos de la música llanera, lo que permitirá que el público se conecte con el show, además de brindar la posibilidad de escuchar las interpretaciones en estilos totalmente diferentes como son el criollo y estilizado.

PAREJAS DE BAILE: Participación de seis parejas de baile de joropo espectáculo y seis parejas de baile de joropo tradicional, integrantes del Grupo Selección Cabrestero y Macana, bailarines de gran trayectoria artística catalogados como los grupos folclóricos más reconocidos del país; ellos realizarán piezas de baile individual y coreográfico, show de zapateos y escobillados.

STAFF: Un director y productor general, Un coreógrafo, Un coordinador logístico, Un ingeniero de sonido y un apoyo de audiovisuales.

EL DESARROLLO DEL SHOW CUENTA CON:

DISEÑO DE AUDIOVISUALES

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

- Desarrollo de contenido visual y multimedia único y exclusivo que acompaña el espectáculo en vivo de la academia, transmitiendo una experiencia inmersiva y coherente con la narrativa artística, el estilo visual y la propuesta conceptual del show.

El contenido de diseño de audiovisuales incluye:

- Visuales en pantallas LED (animaciones, videos, gráficos)
- Transiciones temáticas entre canciones
- Visuales sincronizadas con cues de iluminación y sonido
- VFX y loops personalizados para momentos clave del show
- Contenido interactivo en tiempo real
- Material para ensayo técnico (loopbacks, previews, stems visuales)

PRODUCCIÓN DEL SHOW:

- Dirección artística: Basado en el concepto general del show.
- Estilo visual: Basada en la cultura llanera y en base al espectáculo de bailarines.
- Paleta de colores
- Elementos obligatorios: Logos, símbolos, personajes, íconos asociados al artista.


STAFF

- Un Director y productor general.
- Un coreógrafo encargado de organizar y dirigir la realización del espectáculo, su montaje, planificación y ejecución.
- Un coordinador logístico.
- Un ingeniero de sonido y un apoyo de audiovisuales que garantizan la sincronía de luces y videos durante el desarrollo del show con altos estándares de calidad

DESCRIPCIÓN PROPUESTA MUESTRAS (ITEM 2)

2. MUESTRA CULTURAL LLANO ADENTRO: Representaciones artísticas, que incluye un conjunto de intervenciones musicales, dancísticas y cantos tradicionales del folclor llanero.

“**DEL LLANO ADENTRO**” es una muestra artística que desborda la fuerza y el alma del joropo, llevando al escenario la esencia viva de los llanos, a través de una vibrante fusión de música, danza y canto, esta muestra artística transforma las tradiciones orales y los paisajes del llano en una experiencia sensorial, cada zapateo, cada giro y cada verso, cuentan historias de identidad, resistencia y celebración, transportando al público a un espacio donde el arpa, el cuatro y el corazón, vibran al compás del joropo. La duración de cada muestra cultural será de una hora.

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

DESARROLLO DEL SHOW MUSICO TEATRAL - MUESTRA CULTURAL LLANO ADENTRO – 90 MINUTOS	
Introducción de la muestra 6 minutos)	Interpretación de instrumental a cargo del grupo musical (arpa, cuatro, maracas y bajo)
Salida 1 (9 minutos)	Seguido de la introducción recibimos a los bailadores del grupo Selección Cabrestero, joropo espectáculo, ejecutada por 6 parejas de baile, en esta podemos observar la destreza y virtud de cada uno de los bailadores en un montaje que destaca la fuerza coreográfica y velocidad escénica, en una clara muestra de lo que representa la evolución de nuestro joropo.
Salida 2 (18 minutos)	Seguido del intro musical y coreográfico, damos paso a la interpretación de una voz masculina y/o femenina, se interpretarán piezas musicales compuestas especialmente para el Departamento del Meta y sus diferentes atractivos turísticos, alternado con música del folclor, interpretados por una gran artista de la música llanera, para dar paso al cambio de los bailadores, esta vez con joropo tradicional, 6 parejas de baile haciendo muestras.
Salida 3 (19 minutos)	Finalizando la muestra coreográfica tradicional realizada por 6 parejas de baile, se da paso a una nueva intervención musical, con la interpretación de nuestro Cantante masculino quien, en compañía de los músicos, harán un show de solos musicales para la presentación individual de cada uno de los integrantes de la agrupación musical, para así y con el acompañamiento musical del cuatro, dar paso a un carrusel de joropo tradicional y espectáculo.
Salida 4 (8 minutos)	En este momento, realizara la invitación al público asistente a visitar el departamento del Meta con la canción “EL META ES JOROPO” composición elaborada especialmente para nuestro Departamento como una tarjeta de invitación musical, haciendo mención: META, SOMOS LA RUTA NATURAL.


GRUPO BASE: Agrupación musical llanera, integrado por músicos profesionales de nuestra región, ejecutantes del Arpa, Cuatro, Maracas y Bajo, con una gran experiencia en la ejecución y musicalización de shows artísticos.

CANTANTE: 1 cantante, intérpretes del folclor llanero de reconocimiento regional, quien intervendrá en la muestra de canciones que son grandes éxitos de la música llanera.

PAREJAS DE BAILE: Dicho espectáculo, contará con la participación de seis parejas de baile de joropo espectáculo bailadores de gran trayectoria artística catalogados como grupos folclóricos más reconocidos del país.

6-DESCRIPCIÓN LUGAR DE EJECUCIÓN, VALOR Y FORMA DE PAGO:

6.1-TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá un término de ejecución de **DOS (2) MESES**, este tiempo será contado a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada siguiente a la fecha de designación del supervisor, previo el cumplimiento

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. **EL LUGAR DE EJECUCIÓN** del presente contrato será a **nivel Nacional, pactando como domicilio contractual el municipio de Villavicencio.**

PARÁGRAFO: El Instituto de Turismo del Meta se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente; situación que acepta el proponente con la presentación de la propuesta.

6.2- VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para el contrato es la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$278.700.000) M/CTE**, incluido impuestos, tasas, retenciones y gastos en los que incurra el contratista en la ejecución del objeto.

PARÁGRAFO PRIMERO: Dentro del valor estipulado, está incluida la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del contratista, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio.


6.3- FORMA DE PAGO: El INSTITUTO DE TURISMO DEL META en consideración a la solicitud del contratista en su propuesta, pagará el valor del contrato de la siguiente manera: 1) Un desembolso en calidad de pago anticipado, correspondiente al 40% del valor total del contrato, previa aprobación de las garantías. y 2) UN PAGO FINAL equivalente al 60% del valor total del contrato cuando se acredite la ejecución total del pago anticipado, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor. El supervisor del contrato deberá verificar para cada pago la ejecución de las actividades, a través de la presentación de cada informe de actividades, certificado del supervisor, acreditación de pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y demás requeridos por la entidad.

7- RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
000458	25/06/2026	2033502200005020308	\$140.800.000	\$140.800.000
		2033502200004020308	\$137.900.000	\$137.900.000
TOTALES			\$278.700.000	\$278.700.000

8- ANÁLISIS Y SOPORTE DEL VALOR:

Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables:

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

8.1- ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO: El Valor estimado del contrato corresponde a la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$278.700.000) M/CTE**


Justificación: De acuerdo al análisis realizado es importante mencionar que para este mismo tipo de servicios la entidad en procesos anteriores ha solicitado varias cotizaciones previamente para poder determinar que el valor es acorde a los precios de mercado; teniendo en cuenta este ejercicio, la entidad para el presente proceso determino que los valores que constantemente se han cotizado en este tipo de servicios puede variar si se presenta un factor técnico adicional.

Por lo anterior y de acuerdo a los precios encontrados en los históricos de la entidad sobre la contratación realizada durante la vigencia 2025 para este tipo de servicios y teniendo en cuenta la trayectoria de los grupos de **shows músico teatrales** que se pretende contratar, se determinó que es apropiado y coherente establecer como valor a pagar sobre el perfil y las especificaciones técnicas solicitadas y que ha contratado históricamente la entidad de acuerdo con el contrato 386-2025, la suma de SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$70.400.000) M/CTE, por cada show músico teatral que tienen ejecución a nivel nacional.

Así mismo, para las muestras folclóricas se determinó que, por el cambio en ciertos componentes técnicos, es apropiado cotizar en el mercado a fin de establecer el valor por cada, por lo que se realizó las siguientes cotizaciones:

No	COTIZANTE	CORREO – DIRECCIÓN - TELEFONO
1	CORPORACIÓN CULTURAL DE ORO R/L KIRPA NAATALIA CARRILLO	DIRECCIÓN: CARRERA 8 No 7-62 TELEFONO: 6488577 - 3106809740 CORREO ELECTRONICO: lacotizadeoro@hotmail.com
2	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y FOMENTO HUMANO R/L HELEN DAILIN GARZON VASQUEZ	DIRECCIÓN: Carrera 16 No 13-75 TELEFONO:3232324068 CORREO ELECTRONICO: Cordesof2016@gmail.com
3	GUSTAVBO ERLEDY VASQUEZ MALDONADO	DIRECCIÓN: Carrera 41 No 8-14 TELEFONO:3133907605 CORREO ELECTRONICO: grupocabrestero@hotmail.com

Estableciendo el estudio de mercado así:

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	EMPRESA: GUSTAVO ERLEDY VASQUEZ MALDONADO NIT: 17594954-1 DIRECCIÓN: CRA 41 No 8-14 ESPEL TELÉFONO: 3133907605		EMPRESA: CORPORACION CULTURAL DE ORO R.L: KIRPA NATALIA CARRILLO REY NIT: 900456337-9 DIRECCIÓN: CRA 8 No. 7-62 POLO CLU TELÉFONO: 6488577		EMPRESA: CORPORACION PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y FOMENTO HUMANO R.L: HELEN DAILIN GARZON VELASQUEZ NIT: 901044565-7 DIRECCIÓN: CRA 16 No. 13-75 TELÉFONO: 323232068		PROMEDIO	
			VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
2	Garantizar una (01) muestra cultural y/o artística de música llanera de mínimo una (01) hora, conformado por diecisiete (17) personas en escena así: seis (06) parejas de baile tradicional o espectáculo, cuatro (4) músicos - grupo base (arpa, cuatro, maracas, bajo), un (01) cantante con reconocimiento departamental, con un mínimo de dos (02) contratos con entidades públicas y/o privadas, con un mínimo de dos (02) participaciones en eventos, festivales y/o encuentros culturales y/o artísticos. Cada actividad se solicitará su ejecución según sea la necesidad del Instituto De Turismo del Meta.	3	\$ 22.700.000	\$ 68.100.000	\$ 20.000.000	\$ 60.000.000	\$ 24.800.000	\$ 74.400.000	\$ 22.500.000	\$ 67.500.000
TOTAL				\$ 68.100.000	TOTAL DIAS	\$ 60.000.000	TOTAL DIAS	\$ 74.400.000	TOTAL DIAS	\$ 278.700.000


Por tratarse de un sistema de contratación que busca la selección del que ofrezca las mejores condiciones al Instituto de Turismo del Meta para la ejecución de un contrato de prestación de servicios, factores como los cambios en las formas de adquisición, fluctuaciones del valor de las materias primas, devaluación y otros índices económicos; no afectan el equilibrio económico del contrato.

De esta manera, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo "Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales; las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales, artísticos y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. *En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas*, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

9 -JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad, pueden contratarse mediante la modalidad de contratación directa, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

En consecuencia, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se determinará en el presente estudio previo, toda vez que la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

profesionales y de apoyo a la gestión, no requiere la escogencia entre varias ofertas.


10-OBLIGACIONES DEL INSTITUTO: En cumplimiento del objeto del contrato el Instituto se compromete a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
4. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
5. Concurrir a la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
6. Entregar la información necesaria para el cumplimiento del presente objeto a contratar.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

11.-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes.

111- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:


1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al Instituto y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
3. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
4. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
5. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
6. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Garantizar la afiliación y permanencia ante el sistema integral de seguridad social en los términos de la ley 100 de 1993 (EPS, AFP, ARL), en calidad de cotizante y de las demás personas que el contratista relacione en cumplimiento del objeto contractual.
8. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente.

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

9. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley
10. El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable.
11. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y realizar los cobros de acuerdo con lo establecido con la cláusula de la forma de pago.
12. En caso de ser asignado correo(s) institucional (es) deberá utilizarlo (s) para las actividades que se deriven de la ejecución del contrato.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
14. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
15. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
16. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
17. Coordinar la entrega de los elementos e información física y digital utilizada para desarrollar el objeto del contrato al supervisor.
18. Publicar en la plataforma de sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos y actuaciones que desarrollen en la ejecución del contrato.
19. Dar cumplimiento a los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión del Instituto de turismo del Meta y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gestión estatal.
20. Dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000 ley general de archivo y las demás que los reglamenten.
21. Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del Contrato o por el ordenador del gasto.

11.2- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad obligaciones establecidas y todo lo técnico solicitado en la ficha técnica consagrada en los estudios previos y allegado en la propuesta.
2. Garantizando la difusión y promoción de la Marca Meta “SOMOS LA RUTA NATURAL”; en el evento FESTIVAL DEL BAMBUCO EN SAN JUAN Y SAN PEDRO mediante cualquiera de las siguientes actividades:
 - a. realizar difusión a través de algunas de sus redes sociales Instagram o Facebook, difunda el apoyo del Instituto al evento y promocióne la Marca Meta “Somos La Ruta Natural”.
 - b. Durante su presentación a viva voz, realice la promoción de la marca Meta “Somos La Ruta Natural” la cual se evidenciará mediante video.


	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

3. El contratista debe garantizar la promoción del TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO EN SU VERSIÓN 68, en el evento FERIA DE LAS FLORES MEDELLIN 2026
4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato, en especial algún cambio necesario en el itinerario y/o personal solicitado, de tal manera que contribuya a la correcta ejecución del mismo.
5. Asumir por su cuenta y riesgo, el servicio de transporte de elementos e insumos para la ejecución contractual, sin erogación alguna adicional de la ya contemplada dentro de las condiciones técnicas por parte del Instituto, sin que se constituya una relación laboral con el personal que llegue a requerir para la ejecución.
6. Entregar evidencia en registro fotográfico y videos de cada una de las presentaciones artísticas establecidas en la ficha técnica.
7. Asumir los descuentos de Ley.

12- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo de la funcionaria **MARÍA ALVINIA VIANCHA MONROY** de la **SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO TURÍSTICO** en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, quien velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Dirección cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión del Instituto de turismo del Meta y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gestión estatal.
7. Dar cumplimiento al Manual de Contratación y Manual de Supervisión e Interventoría del Instituto de Turismo del Meta que se encuentren vigentes.
8. El supervisor deberá entregar en medio magnético la información de todo el proceso precontractual, contractual y pos contractual hasta la liquidación.
9. Revisar los pagos de seguridad social de acuerdo con las condiciones establecidas en la ley.
10. Publicar en la plataforma de sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos y actuaciones que desarrollen en la ejecución del contrato.

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación		Fecha de Vigencia: 15-07-2021

11. Verificar el cumplimiento de los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión del Instituto de turismo del Meta y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gestión estatal.

13-SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Selección	Operacional	Que el expediente no se conforme correctamente	Falta de información completa dentro del proceso	Improbable	Insignificante	3	Bajo	Contratista	Capacitación del personal	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Subdirección General	Seguimiento en la conformación del expediente	Cronograma del proceso
2	General	Externo	Contratación	Operacional	La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente Seleccionado.	Imposibilidad a la ejecución del contrato haciendo que la necesidad que se pretendía conjurar persista	Raro	Insignificante	2	Bajo	Contratista	Seguimiento para la suscripción del contrato	Raro	Mayor	5	Medio	Si	Subdirección General	Verificación suscripción	Diaría
3	General	Interno	Contratación	Operacional	Riesgo asociado con el incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	Que los recursos destinados a la financiación del compromiso se desvíen a otro fin.	Raro	Moderado	4	Bajo	Entidad	Seguimiento en el requisito de ejecución	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Subdirección General y supervisor designado entidad	Vigilancia estricta de la reserva presupuestal	Cronograma del proceso
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo social o político	Alteración del orden público que afecte la prestación del servicio	Que no se tomen las medidas necesarias para salvaguardar la seguridad de la entidad.	Posible	Moderado	6	Alto	Contratista	Implementación de protocolos de seguridad	Improbable	Moderado	5	Medio	Si	Subdirección General, supervisor designado entidad y contratista	Seguimiento protocolo de seguridad	Trimestral
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto contratado	Paralización de la ejecución del contrato.	Improbable	Mayor	6	Alto	Contratista	Supervisión contrato	Raro	Mayor	5	Medio	Si	Subdirección General, supervisor designado.	Seguimiento en el informe de supervisión	Trimestral




ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Código: GJC-F-03-V2

Proceso Gestión Jurídica y Contratación

Fecha de Vigencia:
15-07-2021

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mora en el pago por parte del Instituto	Conflicto entre las partes	Posible	Menor	5	Medio	Contratante	Requerir tramitar y agilizar los procedimientos para el respectivo pago	Raro	Menor	3	Bajo	No	Supervisores, subdirección general y tesorería	Seguimiento a los procedimientos de pago	Diaria
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista	No cumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Menor	5	Medio	Contratista	Requerir el cumplimiento en el contrato.	Raro	Menor	3	Bajo	Si	supervisor	Seguimiento a las actividades del contrato	Diaria
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad es errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado	3- Posible	Catastrófica	Extremo	Alta	ITM	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Raro	Menor	3	Bajo	No	Subdirección donde surge la necesidad de contratación y Supervisores	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
9	Específica	Interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	Menor	ITM	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	3	Bajo	No	Grupo de Contratos y Adquisiciones, Subdirección donde surge	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
10	General	Externo	Contractual	Operacional	Entrega tardía del bien o servicio	No cumplimiento de objeto contractual y Controversias post-contractuales (liquidación)	Probable	Mayor	Medio	Alta	Contratista	Realizar una adecuada supervisión, control y monitoreo a los contratos.	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Supervisor	Monitorear constantemente la ejecución de los contratos a supervisar	Cada vez que se presente la necesidad.

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	¿Cuándo?
11	General	Externo	Contractual	Operacional	Falta de calidad en el servicio o el bien	Servicio: afecta la institucionalidad. Bien: Puede Variar el resultado	Posible	Moderado	Alto	Alta	Contratista	Realizar una adecuada revisión de la calidad del bien o de las aptitudes de quien desarrolla el servicio.	Raro	Insignificante	Bajo	2	No	Subdirección Administrativa / Supervisor	Realizar un análisis detallado de los documentos aportados por el contratista. Y verificar la calidad del bien al momento de la entrega.	Cada vez que se presente la necesidad.	


14- GARANTÍAS:

El contratista se obliga a constituir a favor del **INSTITUTO DE TURISMO DEL META-ITM** con **NIT 892000563-1** las garantías que se solicitan a continuación, y que consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)
Cumplimiento del Contrato	Por Valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más
Pago de salarios	Por Valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Por el término de ejecución del mismo y 3 años más
Pago Anticipado	Por valor equivalente al 100% del valor entregado por concepto de pago anticipado	Por el término del contrato y hasta la liquidación del mismo

15- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

En consideración al objeto de la contratación y su cuantía y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 numeral 4 literal h, la contratación se adelantará mediante la modalidad de selección: "Contratación Directa". En este sentido el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 3º define los Contratos de prestación de Servicios como

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

los que: *“Celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, estos contratos, solo podrán celebrasen con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos general relación laboral ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable.”.*


A su vez, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9. prevé: *“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (...)

Con fundamento en la información antes mencionada se puede determinar que la modalidad de selección “contratación directa” y los fundamentos jurídicos descritos justifican el contrato de prestación de servicios.

16- ANÁLISIS DEL SECTOR.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones de este. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

Aunado a lo anterior, la entidad para establecer el valor del contrato tomo en consideración el valor histórico invertido en este tipo de contratos durante la vigencia 2025, por ende, la entidad instituyó un precio apropiado, como también a través de cotizaciones presentadas para el ítems de las muestras que no tenía histórico, determinando el presupuesto oficial en **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$278.700.000) M/CTE** incluido IVA si hay lugar a este, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

(Se adjunta análisis del sector)

17- INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encontró que el presente proceso de selección SI o NO se encuentra relacionado en los Tratados Internacionales vigentes.



DANIEL IVAN PARDO
SUBDIRECTOR TÉCNICO

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyección y revisión Jurídica: Sandra Liliana Hernández Suárez	Abogada CPS	